



POR UNA CONCEPCIÓN PLURAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Por la Inclusión de la perspectiva de género en la Declaración de San Salvador
CLADEM

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM, en relación al tema central de esta Asamblea General, manifiesta que:

El compromiso por la seguridad pública ciudadana en la región debe partir de reconocer las diversidades de los y las sujetos de derechos, considerados en su universalidad y diversidad simultáneamente. Las políticas públicas sobre seguridad deben elaborarse de manera participativa con la ciudadanía sin ningún tipo de exclusiones, incorporando específicamente las visiones de quienes se encuentran en situación de mayor riesgo para su vida y su integridad, como las mujeres y otros colectivos sociales.

Rechazamos las concepciones tradicionales de seguridad pública, cuyos ejes centrales son el control de armas, el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico, con su cohorte de militarización y criminalización creciente en muchos países de la región. En cambio, no se ha prestado la suficiente atención a los riesgos a los que están sometidas las mujeres, tanto en el espacio público como privado; la violencia doméstica, familiar, institucional, obstétrica, mediática, reproductiva y social que se ejerce contra ellas por razones de género en toda la región. Los distritos con población en situación de pobreza son arbitrariamente calificados de peligrosos y sufren la violencia policial, en particular sus mujeres.

Por lo tanto, desde CLADEM solicitamos:

1. **La inclusión de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres** en la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana.
2. Que en el **diseño de políticas públicas sobre seguridad, se incluya el análisis de la violencia de género y contra las mujeres**, sus causas, conexiones y modo de prevención. Asimismo, se identifique cómo la criminalidad impacta a las mujeres directamente en su vida y su salud integral como víctimas directas o indirectas, y se investigue, procese y sancione la violencia ejercida por agentes estatales.
3. Que se recomiende a los estados **promover el reordenamiento del espacio urbano**, especialmente en relación a las condiciones del transporte público, alumbrado público, acceso a los espacios educacionales, culturales, deportivos y de recreación, tornando las ciudades más seguras para las mujeres.
4. Que se realicen estudios para **identificar el impacto de la criminalidad sobre la vida de las mujeres que viven en las comunidades pobres**, que no cuentan con mecanismos de protección efectivos estatales frente a la violencia en espacios públicos y privados.
5. Que los **estados cumplan con su obligación de brindar a las mujeres víctimas de crímenes sexuales una adecuada atención a su salud integral**; garantizarles el acceso a la justicia a través del procesamiento y sanción de los perpetradores, y terminar con la impunidad.

San Salvador, 4 de junio de 2011